

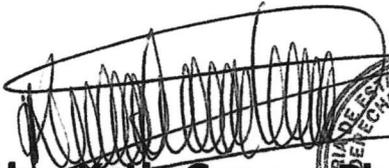
CIRCULAR SEDH-SGRH-022-2024

A todo el personal de esta Secretaría de Estado, se le informa que:

1. Queda **PROHIBIDO** fumar dentro de las instalaciones de esta Secretaría (sótano, pasillos, oficinas y estacionamiento)
2. A partir de la fecha, el personal de seguridad será el responsable de indicar el lugar donde debe estacionarse.
3. En el horario de 8:00 am a 4:00 pm, el estacionamiento principal esta destinado exclusivamente para uso de visitas, si, excepcionalmente, se queda laborando después de las 5:00pm y posee vehículo, deberá moverlo al estacionamiento principal.
4. Si sale de gira y tiene vehículo, debe dejarlo estacionado en un lugar que no obstaculice el paso a los demás vehículos.

Por lo que se les solicita cumplir con lo anteriormente mencionado, para mantener un mejor orden dentro de esta Institución.

Tegucigalpa, M.D.C. 27 de noviembre del 2024.


Abg. Katia Soanne Pinto
Subgerente de Recursos Humanos

